Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021 - 0031

Acúsese recibo del oficio 429 de 3 de junio de 2022, proveniente del Juzgado 17 Civil del Circuito de Bogotá, informando del embargo de remanentes decretado dentro del recaudo coactivo No.2022-0016 de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra MARCO FIDEL ROJAS LLANES que allí se surte, el cual será tenido en cuenta en el momento procesal oportuno y según la prelación a la que haya lugar.

Por Secretaría, comuníquese esta decisión al Estrado requirente.

De otro lado, **remítase sin dilaciones** y a través del correo electrónico institucional, la comunicación ordenada en auto de 7 de abril pasado (archivo 9), vista en el archivo 10 de este cuaderno.

Notifíquese,

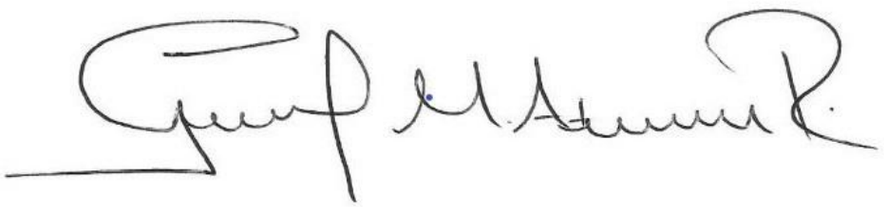

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA

Bogotá D.C., _____
Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón
Secretario

AP